



MENDOZA, 9 OCT 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: N° 14117/14 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica tramita la asignación de un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* al Ing. Enrique Aldo GARCÍA, a partir del 1 de setiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Ing. GARCÍA se encuentra dictando las asignaturas "Química I" y "Química General" con motivo de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Prof. Susana María MARTÍNEZ, Titular de las mismas.

Que se hace necesario cubrir y mantener el normal desarrollo del dictado de clases para que los alumnos no se vean perjudicados por la situación.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que teniendo en cuenta la remuneración del mes de setiembre de 2014 correspondiente al cargo de Profesor Titular con dedicación simple en el que revista la docente, el monto del adicional que se propone deberá ser refrendado por el Consejo Superior.

Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 7 de octubre de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", de PESOS DOS MIL (\$ 2000) al Ing. Enrique Aldo GARCÍA (CUIL N° 20-11155400-6 - Legajo N° 17.171), desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, con el que dictará las asignaturas "Química I" y "Química General", en las Carreras de Cerámica.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Consejo Superior para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **169**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO